

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CONCLUSIONES DE LA VII JORNADA PREPARATORIA-AYACUCHO RUMBO ALXVII
CONGRESO ANUAL DE DERECHO REGISTRAL**

EL REGISTRO FRENTE A LA TECNOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"

EJE TEMÁTICO: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

1. Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (Fema) fueron creadas para prevenir e investigar los delitos de materia ambiental. En ese contexto, la SUNARP debe realizar un trabajo articulado con dicha institución, otorgando, en el marco de la interoperabilidad, la información que el registro posee, para optimizar la protección y defensa del medio ambiente como bien jurídico tutelado.
2. Es necesario propiciar las inscripciones de las Áreas Naturales Protegidas, así como promover la formalización de las Comunidades Campesinas y Nativas, sobre todo, aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de amortiguamiento. Por ese motivo, la SUNARP a través de las campañas de inclusión registral que viene realizando, está llamada a promover el reconocimiento de áreas de conservación privada en beneficio de las comunidades campesinas y nativas sobre sus territorios.
3. A través de la estrategia multisectorial y descentralizada, PERU LIMPIO, se busca mejorar el manejo de los residuos sólidos en el país a fin de garantizar la aplicación de la Ley N° 30884, norma que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. En ese contexto, la SUNARP como una de las entidades comprendidas dentro de los alcances del marco normativo antes mencionado, está llamada a implementar las acciones de comunicación, educación y sensibilización a sus servidores, sobre el consumo responsable de los bienes que afectan el medio ambiente, así como la instalación de equipamiento para la separación de residuos.

4. Al amparo de la Ley 27157 no procede la regularización de edificaciones, en predios situados en Centros Históricos, aún cuando no tenga el valor monumental, o se les haya retirado la condición de monumento, puesto que forman parte de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
5. La SUNARP comprometida con la protección de nuestro medio ambiente y por ser un registro moderno, humano, seguro y transparente, bajo la óptica del CERO PAPEL, ha implementado una serie de medidas, en pro de alcanzar este objetivo, así tenemos: El uso de dispositivos móviles para fotografiar títulos archivados, la expedición de certificado de vigencia de poder con firma electrónica, la emisión de publicidad de título archivado electrónico, el acceso a la base gráfica registral, la presentación de partes notariales con firma digital a través del Sistema de Intermediación Digital – SID, entre otros.
6. Finalmente, dentro de las políticas institucionales de la SUNARP, se debe establecer articulaciones funcionales, con los registros administrativos sectoriales ambientales y de recursos naturales. El objetivo final es consolidar un sistema garantista que facilite la toma de decisiones económicas, sociales y ambientales.

Ayacucho, 07 de Setiembre de 2019.